



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/22
27 de octubre de 2021

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima octava Reunión
Montreal, 15 - 19 de noviembre de 2021¹

**PLAN ADMINISTRATIVO REFUNDIDO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA 2022-2024**

Antecedentes

1. Debido a la situación extraordinaria derivada de la pandemia de COVID-19, las Partes del Protocolo de Montreal no pudieron celebrar reuniones presenciales en 2020, como estaba previsto inicialmente²; en su lugar, las reuniones se celebraron en forma de trabajo en línea. En esas circunstancias, las Partes no pudieron adoptar una decisión sobre la reposición del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el período 2021-2023.

2. Con respecto a los asuntos relacionados con la reposición del Fondo Multilateral, durante la 32ª Reunión³, las Partes observaron que adoptarán una decisión en 2021 en relación con la reposición del Fondo Multilateral para aprobar un presupuesto para el trienio 2021-2023, incluidas las cuotas ordinarias, y aprobaron un presupuesto provisional del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 de 268 millones de \$EUA, dando prioridad a los fondos para el año 2021 dentro del trienio 2021-2023, hasta que las Partes adopten una decisión definitiva sobre la reposición, incluido un presupuesto revisado, para el trienio 2021-2023, en el entendimiento de que el presupuesto provisional se ejecutará con cargo a las cuotas previstas adeudadas al Fondo Multilateral y a otras fuentes para el trienio 2018-2020 (decisión XXXII/1).

3. Las Partes también autorizaron a la Secretaría del Ozono a que organice una reunión extraordinaria de las Partes en 2021 para que estas examinen la reposición del Fondo Multilateral para el

¹ En noviembre y diciembre de 2021 se celebrarán reuniones en línea y se llevará a cabo el proceso de aprobación entre períodos de sesiones, debido al coronavirus (COVID-19).

² La 42ª reunión del Grupo de trabajo de composición abierta (Montreal, Canadá, 13 a 17 de julio de 2020) y la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 32ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, celebradas de manera conjunta (Tashkent, Uzbekistán, 23 a 27 de noviembre de 2020).

³ Reunión en línea, celebrada del 23 al 27 de noviembre de 2020.

trienio 2021-2023, siempre y cuando las circunstancias relacionadas con la pandemia mundial lo permitan (decisión XXXII/2).

4. En forma concurrente a la preparación del presente documento, las Partes en el Protocolo de Montreal estaban celebrando la serie de sesiones preparatorias⁴ de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono y la 33ª Reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, celebradas de manera conjunta⁵. Al concluir los debates sobre asuntos relacionados con el Protocolo de Montreal, las Partes presentaron a la serie de sesiones de alto nivel los siguientes tres proyectos de decisión:

- a) Contribuciones en 2022 al Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2021-2023, presentado por Australia, Nueva Zelanda y la Unión Europea, para aprobar el nivel indicativo de las cuotas para determinadas Partes⁶, con carácter provisional, antes de que las Partes adopten una decisión definitiva sobre un presupuesto revisado del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023; y observar que las contribuciones de las Partes que se efectúen antes de una decisión definitiva sobre el presupuesto revisado del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023 se entenderán sin perjuicio del monto total de la reposición o del nivel acordado de las cuotas de las Partes;
- b) Presupuesto provisional del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal para el trienio 2021-2023, presentado por el Canadá, de 400 millones de \$EUA, hasta que las Partes adopten una decisión definitiva sobre la reposición, incluido un presupuesto revisado, para el trienio 2021-2023, en el entendimiento de que el presupuesto provisional se ejecutará con cargo a las cuotas previstas adeudadas al Fondo Multilateral y a otras fuentes para el trienio; y
- c) Reunión Extraordinaria de las Partes en 2022, presentado por Noruega, para autorizar a la Secretaría a que organice una reunión extraordinaria de las Partes en 2022 para que estas examinen la reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023.

Introducción

5. La Secretaría y los organismos bilaterales y de ejecución comenzaron sus tareas de colaboración en relación con la planificación administrativa del Fondo Multilateral para 2022-2024 con la presentación de los cuadros iniciales de los planes administrativos el 23 de agosto de 2021.

6. A falta de una decisión de las Partes en el Protocolo de Montreal sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, y a la luz de la decisión XXXII/1 y de los proyectos de recomendación presentados por las Partes a la serie de sesiones de alto nivel de la 33ª Reunión de las Partes antes mencionada, la Secretaría presupuso el mismo nivel de reposición del trienio 2018-2020 (es decir, 540 millones de \$EUA) al revisar los planes administrativos presentados por los organismos bilaterales y de ejecución e informó a los organismos que sus planes administrativos se ajustarían una vez que las Partes acuerden el nivel de la reposición para el trienio 2021-2023.

⁴ En línea, 23–29 de octubre de 2021.

⁵ En línea, 29 de octubre de 2021.

⁶ Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania y Suecia.

7. En el Cuadro 1 se presenta el valor total indicado en los cuadros de los planes administrativos para 2022-2024 como se presentaron.

Cuadro 1. Valores totales iniciales de los planes administrativos para 2022-2024 (en miles de \$EUA)

Rubro	2022	2023	2024	Total (2022-2024)	Total después de 2024
Total	117 517	179 539	135 953	433 009	204 178
Presupuesto indicativo*	180 000	180 000	180 000	540 000	
Diferencia	(62 483)	(461)	(44 047)	(106 991)	

* Se presupone que alcanza el mismo nivel de la reposición del Fondo Multilateral para 2018-2020.

8. La Secretaría examinó las actividades presentadas en los cuadros iniciales del plan administrativo, en particular las etapas II y III de los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH), teniendo en cuenta las etapas I y II de los PGEH, la admisibilidad para la financiación restante y los costos, y envió observaciones a cada uno de los organismos bilaterales y de ejecución sobre, entre otros temas, la programación en exceso, las actividades relacionadas con los PGEH, los proyectos incluidos en los planes administrativos para 2021 pero que no se presentaron a la 88ª reunión y las actividades relacionadas con los HFC.

9. Dadas las limitaciones impuestas por la pandemia de COVID-19, las observaciones de la Secretaría sobre la presentación inicial de los planes administrativos se abordaron mediante conversaciones bilaterales con cada organismo y numerosos intercambios de mensajes electrónicos. Todas las cuestiones se abordaron satisfactoriamente.

10. Posteriormente, los organismos bilaterales y de ejecución revisaron los cuadros de sus planes administrativos y los presentaron nuevamente con las secciones descriptivas. En el Cuadro 2 se presenta un resumen del valor total del plan administrativo revisado para 2022-2024.

Cuadro 2. Valores totales del plan administrativo revisado para 2022-2024 como se presentó (en miles de \$EUA)

Rubro	2022	2023	2024	Total (2022-2024)	Total después de 2024
Total	118 877	180 595	137 718	437 191	183 283
Presupuesto indicativo*	180 000	180 000	180 000	540 000	
Diferencia	(61 123)	595	(42 282)	(102 809)	

* Se presupone que alcanza el mismo nivel de la reposición del Fondo Multilateral para 2018-2020.

Contenido

11. En este documento se presentan los planes administrativos refundidos del Fondo Multilateral para 2022-2024; este comprende los planes administrativos para 2022-2024 de los organismos bilaterales⁷ y el PNUD⁸, el PNUMA⁹, la ONUDI¹⁰ y el Banco Mundial¹¹ que se presentaron a la 88ª reunión.

12. El presente documento consta de las secciones siguientes:

- Asignación de recursos en el plan administrativo para 2022-2024

⁷ UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/23.

⁸ UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/24.

⁹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/25.

¹⁰ UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/26.

¹¹ UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/27.

- Observaciones de la Secretaría
- Ajustes al plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2022-2024
- Otras cuestiones de políticas
- Recomendación

Asignación de recursos en el plan administrativo para 2022-2024

13. En el Cuadro 3 se presenta, por año, el valor de las actividades incluidas en el plan administrativo para 2022-2024. Los valores son 102,81 millones de \$EUA inferiores al presupuesto indicativo (es decir, el 19% del presupuesto indicativo).

Cuadro 3. Asignación de recursos en el plan administrativo para 2022-2024 como se presentó (en miles de \$EUA)*

Descripción	2022	2023	2024	Total (2022-2024)	Total después de 2024
Actividades relacionadas con los HCFC					
PGEH aprobados	58 858	51 880	34 932	145 671	78 600
Preparación de proyecto para PGEH - Etapa II	150,35	128,33	33,9	313	0
Etapa II de PGEH	6 260	7 249	7 800	21 309	44 671
Preparación de proyecto para PGEH - Etapa III	120	513,6	0	634	0
Etapa III de PGEH	8 649	43 103	58 816	110 568	40 405
Verificación de PGEH	588,6	648,6	588,6	1 826	
Asistencia técnica relacionada con los HCFC	990	0	0	990	0
Subtotal de actividades relacionadas con los HCFC	75 617	103 523	102 171	281 311	163 675
Actividades relacionadas con los HFC					
HFC - Actividades de apoyo		214		214	
Planes de ejecución relativos a los HFC conforme a la Enmienda de Kigali (KIP) - Preparación de proyecto	8 696	3 941	0	12 637	0
KIP	0	36 940	400	37 340	19 577
HFC - Asistencia técnica	678		678	1 356	
Subtotal de actividades relacionadas con los HFC	9 374	41 095	1 078	51 547	19 577
Actividades estándar					
Fortalecimiento institucional	9 746	11 776	9 746	31 267	30
Programa de Asistencia al Cumplimiento	11 428	11 771	12 124	35 323	
Unidad central	5 953	5 994	6 036	17 983	0
Gastos de la Secretaría, el Comité Ejecutivo y Supervisión y Evaluación menos fondos de contraparte del Canadá	6 260	5 936	6 063	18 259	0
Tesorero	500	500	500	1 500	0
Subtotal de actividades estándar	33 886	35 977	34 469	104 332	30
Total	118 877	180 595	137 718	437 191	183 283
Presupuesto indicativo**	180 000	180 000	180 000	540 000	
Diferencia	(61 123)	595	(42 282)	(102 809)	

* Incluidos los gastos de apoyo del organismo si procede.

** Se presupone que alcanza el mismo nivel de la reposición del Fondo Multilateral para 2018-2020.

Observaciones de la Secretaría

Etapa II de los PGEH

14. El nivel total de financiación para la etapa II de los PGEH para los países de bajo volumen de consumo es de 12,7 millones de \$EUA, de los cuales 2,17 millones de \$EUA (incluidos 995 865 \$EUA para 2022-2024) están destinados a alcanzar la reducción del 67,5% respecto al consumo básico de HCFC. Además, el valor de los proyectos para que los países de bajo volumen de consumo alcancen el 100% de reducción es de 10,53 millones de \$EUA, incluidos 4,77 millones de \$EUA para 2022-2024.

15. El nivel total de financiación para la etapa II de los PGEH en los países que no son de bajo volumen de consumo es de 53,28 millones de \$EUA, con una eliminación relacionada de 435,6 toneladas PAO de HCFC, incluidos 15,54 millones de \$EUA para 2022-2024, con una eliminación de 142,2 toneladas PAO de HCFC. En el Cuadro 4 se presenta la distribución de fondos por sector.

Cuadro 4. Distribución de fondos de la etapa II de los PGEH en los países que no son de bajo volumen de consumo por sector (en miles de \$EUA)

Sector	2022-2024	Después de 2024	Total	Porcentaje del total (%)
Espumas rígidas	885	91	976	1,8
Fabricación de equipos de refrigeración	4 719	23 994	28 713	53,9
Servicio y mantenimiento de refrigeración	9 939	13 653	23 592	44,3
Total	15 543	37 738	53 281	100,0

Etapa III de los PGEH

16. En el plan administrativo para la etapa III de los PGEH para 18 países (Argentina, Armenia, Brasil, Chile, Colombia, Filipinas, India, Indonesia, República Islámica del Irán, Jordania, Líbano, Malasia, México, Nigeria, Omán, Pakistán, República de Moldova y Sudán) se incluye un total de 150,97 millones de \$EUA, incluidos 110,57 millones de \$EUA corresponden a 2022-2024. La inclusión de la etapa III de los PGEH en el plan administrativo se permite únicamente para aquellos países con objetivos de reducción inferiores a los objetivos de cumplimiento para 2025 (decisión 84/46 e)).

Verificación de PGEH

17. La Secretaría ha incluido un monto de 588 600 \$EUA por año para los informes de verificación¹², presuponiendo que se prepararán 18 informes, a un costo de 32 700 \$EUA cada uno (1,77 millones de \$EUA para el 2022-2024). Alemania también incluyó la verificación de los PGEH para dos países (Mauricio y Papua Nueva Guinea) por un monto de 60 000 \$EUA en 2023.

Proyectos regionales de asistencia técnica relacionada con los HCFC

18. El plan administrativo incluye dos proyectos regionales de asistencia técnica relacionados con los HCFC para la promoción de refrigerantes de bajo potencial de calentamiento atmosférico para los sectores de aire acondicionado en países de temperatura ambiente elevada (PRAHA-III), por un monto de 990 000 \$EUA en 2022. Estos proyectos se examinaron en la 86ª reunión, durante la cual algunos miembros expresaron su apoyo al restablecimiento del proyecto; sin embargo, también se señaló que no había un mecanismo de financiación para tales proyectos de asistencia técnica y que la tarea necesaria para abordar

¹² La decisión 61/46 c) requiere que se presenten informes de verificación para una muestra del 20% de los países con bajo volumen de consumo que tienen PGEH aprobados.

alternativas de cero a bajo potencial de calentamiento atmosférico se hallaba en la decisión XXVIII/2 de las Partes¹³. Posteriormente, el proyecto no se restableció en el plan administrativo para 2022-2024.

Actividades relacionadas con los HFC

19. Las actividades relacionadas con los HFC incluyen actividades de apoyo por valor de 214 000 \$EUA en 2023 para dos países (Antigua y Barbuda y República Centroafricana); actividades de preparación de proyectos KIP¹⁴ para 75 países por valor de 12,64 millones de \$EUA en 2022 y 2023; KIP¹⁵ para 33 países por valor de 56,92 millones de \$EUA (incluidos 37,34 millones de \$EUA en 2022-2024); y una actividad de asistencia técnica por valor de 1,36 millones de \$EUA para 2022-2024.

20. En cuanto a las actividades de apoyo, ambos países presentaron la carta requerida de su Gobierno indicando su intención de hacer todo lo posible por ratificar la Enmienda de Kigali lo antes posible, de acuerdo con la decisión 79/46 d) i).

21. Cuarenta de los 75 países incluidos en el plan administrativo para actividades de preparación de proyectos KIP no han ratificado la Enmienda de Kigali. De ellos, tres países no han presentado la carta requerida de su Gobierno indicando su intención de hacer todo lo posible por ratificar la Enmienda de Kigali y han sido suprimidos del plan administrativo.

22. En lo que respecta a los KIP, de los 33 países incluidos, dos países no han ratificado la Enmienda de Kigali y han sido suprimidos de los respectivos planes de negocio.

23. El proyecto mundial de asistencia técnica relacionada con los HFC, denominado “Twinning of Ozone Officers and National Energy Policymakers to support Kigali Amendment Objectives”, no es admisible para la financiación.

Ajustes al plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2022-2024

24. Los ajustes al plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2022-2024 se basaron en las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo. Es posible que se requieran más ajustes sujetos a una decisión de las Partes sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023¹⁶.

25. No obstante, al examinar los planes administrativos para 2022-2024, se observó que no se habían considerado los ajustes que se indican en el Cuadro 5 a continuación:

¹³ UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/100, párrafo 182.

¹⁴ La financiación para la preparación de planes nacionales de ejecución para cumplir las obligaciones iniciales de reducción para la reducción de los HFC se podría proporcionar, como mínimo, cinco años antes de la fecha de cumplimiento de esas obligaciones, después de que un país haya ratificado la Enmienda de Kigali y sobre la base de las directrices que se hayan de aprobar en el futuro (decisión 79/46 b) iii)). Además, se podrían incluir actividades de preparación para la reducción de los HFC para los países que no habían ratificado la Enmienda de Kigali pero que habían presentado una carta que indicaba la intención de su Gobierno de hacer todo lo posible para ratificar la Enmienda de Kigali (decisión 84/46 f)). Las directrices para la preparación de los KIP se aprobaron en la 87ª reunión (decisión 87/50).

¹⁵ La inclusión de KIP en el plan administrativo se permite únicamente para los países que han ratificado la Enmienda de Kigali (decisión 84/46 g)).

¹⁶ A falta de una decisión de las Partes sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, y a la luz de la decisión XXXII/1, se presupuso el mismo nivel de la reposición del trienio 2018-2020 en el presupuesto indicativo para la asignación de recursos del plan administrativo para 2021-2023. Esta cuestión se trata en el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2022-2024 (UNEP/OzL.Pro/ExCom/86/22).

Cuadro 5. Otros ajustes al plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2022-2024 (en miles de \$EUA)

Ajuste	2022-2024	Después de 2024
Valores de los PGEH para reflejar los montos reales aprobados en los Acuerdos, incluidos los tramos de esos planes que se debían presentar, pero no se presentaron a la 88ª reunión	3 731	0
Valores de los PGEH para reflejar los proyectos de Acuerdo presentados a la 88ª reunión	(324)	(407)
Preparación de proyecto para la etapa III de los PGEH presentados a la 88ª reunión	(24)	0
Verificación de PGEH	(60)	0
Asistencia técnica relacionada con los HCFC	(990)	0
Preparación de proyecto para KIP conforme a la decisión 87/50	(947)	0
KIP conforme a la decisión 84/46 g)	(375)	(412)
Asistencia técnica relacionada con los HFC	(1.356)	0
Valores de fortalecimiento institucional después de 2024 que se han eliminado o proyectos que se presentaron a la 88ª reunión, pero posteriormente se retiraron	204	(30)
Proyecto de fortalecimiento institucional para la República Popular Democrática de Corea conforme a la decisión 80/34 c) iii)b.	(333)	0

26. En el Cuadro 6 se presentan los resultados de los ajustes propuestos al plan administrativo refundido para 2022-2024. Los valores son 103,28 millones de \$EUA inferiores al presupuesto indicativo (es decir, el 19,1% del presupuesto indicativo).

Cuadro 6. Asignación de recursos ajustada para el plan administrativo para 2022-2024 (miles de \$EUA)*

Descripción	2022	2023	2024	Total (2022-2024)	Total después de 2024
Actividades relacionadas con los HCFC					
PGEH aprobados	60 784	53 686	34 932	149 402	78 600
Preparación de proyecto para PGEH - Etapa II	150,35	128,33	33,9	313	0
Etapa II de PGEH	5 933	7 412	7 722	21 067	44 748
Preparación de proyecto para PGEH - Etapa III	96	513,6	0	610	0
Etapa III de PGEH	8 392	43 103	58 991	110 486	39 919
Verificación de PGEH	588,6	588,6	588,6	1 766	0
Asistencia técnica relacionada con los HCFC	0	0	0	0	0
Subtotal de actividades relacionadas con los HCFC	75 944	105 432	102 268	283 644	163 268
Actividades relacionadas con los HFC					
HFC - Actividades de apoyo	0	214	0	214	0
KIP - Preparación de proyecto	7 973	3 717	0	11 689	0
KIP	0	36 666	300	36 966	19 165
HFC - Asistencia técnica	0		0	0	
Subtotal de actividades relacionadas con los HFC	7 973	40 596	300	48 869	19 165
Actividades estándar					
Fortalecimiento institucional	9 783	11 572	9 783	31 139	0
Programa de Asistencia al Cumplimiento	11 428	11 771	12 124	35 323	0

Descripción	2022	2023	2024	Total (2022-2024)	Total después de 2024
Unidad central	5 953	5 994	6 036	17 983	0
Gastos de la Secretaría, el Comité Ejecutivo y Supervisión y Evaluación menos fondos de contraparte del Canadá	6 260	5 936	6 063	18 259	0
Tesorero	500	500	500	1 500	0
Subtotal de actividades estándar	33 924	35 773	34 507	104 204	0
Total	117 841	181 801	137 075	436 717	182 433
Presupuesto indicativo**	180 000	180 000	180 000	540 000	
Diferencia	(62 159)	1 801	(42 925)	(103 283)	

* Incluidos los gastos de apoyo del organismo si procede.

** Se presupone que alcanza el mismo nivel de la reposición del Fondo Multilateral para 2018-2020.

Otras cuestiones de políticas

Actividades presentadas a la 88ª reunión

27. Las actividades incluidas en los planes administrativos para el año 2021 de los organismos bilaterales y de ejecución que no se presentaron a la 88ª reunión ya se han incluido en el plan administrativo para 2022-2024. Además, los PGEH presentados en la 88ª reunión tras su examen por parte de la Secretaría, pero posteriormente aplazados, se incluirían en el plan administrativo para 2022-2024.

Presupuesto

28. Una vez efectuados los ajustes, los valores de las actividades incluidas en el plan administrativo son 103,28 millones de \$EUA inferiores al presupuesto indicativo para 2022-2024, presuponiendo un presupuesto de 540 millones de \$EUA; es decir, el mismo nivel que en la reposición para 2018-2020. Además, el valor ajustado del plan administrativo, de 117,84 millones de \$EUA para 2022, es inferior al presupuesto anual de 180 millones de \$EUA (presuponiendo el mismo nivel de reposición que para 2018-2020).

Otros ajustes a efectuar después de la 88ª reunión

29. El plan administrativo para 2022-2024 se podría ajustar aún más sobre la base de los niveles de financiación de las nuevas etapas de los PGEH que se aprobarán en principio en la 88ª reunión. El Comité Ejecutivo tal vez desee ajustar el plan administrativo para 2022-2024 basándose en el nivel de fondos para los PGEH aprobados en principio en la 88ª reunión.

30. El Comité Ejecutivo tal vez desee ajustar el plan administrativo para 2022-2024 en consonancia con la decisión que adopten las Partes del Protocolo de Montreal sobre el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023.

Cuestiones de políticas sobre la etapa III de los PGEH, incluida preparación de proyectos

31. El PNUMA solicita orientación al Comité Ejecutivo sobre las fechas para la presentación de las actividades de preparación de proyecto para la etapa III de los PGEH. En consonancia con la decisión 84/46 e), la Secretaría suprimió del plan administrativo para 2022-2024 todas las actividades relacionadas con la etapa III de los PGEH para aquellos países con una etapa II aprobada con objetivos de reducción establecidos para después de 2024.

32. La Secretaría desearía solicitar al Comité Ejecutivo orientación sobre el calendario para incluir, en futuros planes administrativos, actividades relacionadas con la etapa III de los PGEH, incluida preparación de proyectos, para los países con objetivos de reducción establecidos para después de 2024.

RECOMENDACIÓN

33. El Comité Ejecutivo tal vez desee:
- a) Tomar nota del plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2022-2024 que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/22;
 - b) Decidir si:
 - i) Ajustar el plan administrativo de conformidad con la propuesta de la Secretaría que figura en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/88/22;
 - ii) Ajustar, además, el Plan administrativo:
 - a. Añadiendo al plan administrativo para 2022 los planes de gestión de la eliminación de los HCFC (PGEH) que se habían aplazado en la 88ª reunión;
 - b. Teniendo en cuenta los valores aprobados en principio para los nuevos PGEH en la 88ª reunión;
 - c. Teniendo en cuenta el nivel de reposición del Fondo Multilateral para el trienio 2021-2023, una vez que sea aprobado por las Partes en el Protocolo de Montreal;
 - c) Considerar cuándo podrían presentarse actividades relacionadas con la etapa III de los PGEH, incluida preparación de proyecto, para los países con una etapa II aprobada con objetivos de reducción establecidos para después de 2024; y
 - d) Avalar el plan administrativo refundido del Fondo Multilateral para 2022-2024, con los ajustes efectuados por la Secretaría y el Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes adoptadas en la 88ª reunión, observando al mismo tiempo que dicho aval no denota la aprobación ni de los proyectos incluidos en ese plan ni de sus niveles de financiación o tonelaje.
-